

Muy confidencial

Cuatro páginas para corregir errores del real decreto-ley de la subida del IVA

Con muchos fallos de forma y contenido. Las prisas han llevado al real decreto-ley que consagró la subida del IVA y la eliminación de la paga extra de los funcionarios a estar lleno de errores que el Gobierno ha tenido que corregir en una disposición del BOE.

Jaume Viñas - Madrid - 20/07/2012

El real decreto-ley que consagró la subida del IVA y la eliminación de la paga extra de los funcionarios aprobado por el Consejo de Ministros el pasado viernes y publicado el día siguiente en el BOE tiene múltiples defectos de forma y contenido. Fuentes de Moncloa reconocen que se hizo a toda prisa y no se cerró definitivamente hasta última hora del viernes. Tanto es así, que ayer el BOE publicó una disposición de cuatro páginas solo para corregir los errores del real-decreto.

Algunos fallos no se subsanaron. En la exposición de motivos se puede leer: "Se suprime en el período impositivo 2012 la compensación fiscal por deducción en adquisición habitual aplicable a los contribuyentes que adquirieron su vivienda antes de 20 de enero de 2006". Se entiende claramente que la medida afecta sólo "al período impositivo 2012". Sin embargo, en el articulado no aparece ninguna referencia temporal y simplemente el artículo 25 reza que se elimina la compensación fiscal. En caso de duda, tiene mayor fuerza legal el articulado que la exposición de motivos. Ello significa que quien aplicaba esta compensación fiscal la ha perdido para siempre.